

# FUNDE

Fundación Nacional para el Desarrollo

GASTOS RESERVADOS EN EL ÓRGANO EJECUTIVO

FEBRERO DE 2017

# INDICIOS DE IRREGULARIDADES



**EX PRESIDENTE  
ANTONIO SACA**

(2004-2009)

Presunto desvío  
de fondos y  
enriquecimiento  
ilícito



**EX FISCAL  
LUIS MARTÍNEZ**

(2012-2015)

Pagos  
complementarios



**EX MINISTRA DE SALUD  
MARÍA RODRÍGUEZ**

(2009-2014)

Pagos  
complementarios



**EX PRESIDENTE  
MAURICIO FUNES**

(2009-2014)

Presunto  
enriquecimiento  
ilícito

A narrow street between tall buildings with a teal overlay. The text "RACIONALIDAD DE LOS GASTOS RESERVADOS" is centered in white, bold, uppercase letters.

# RACIONALIDAD DE LOS GASTOS RESERVADOS

01

LAS AUTORIDADES RESPONSABLES ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS ESPECIALES DE LAS OPERACIONES Y GASTOS.

02

SE GENERA Y SE BRINDA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS, EL ALCANCE Y LOS RESPONSABLES.

03

LA RESERVA NO PUEDE SER INDEFINIDA.

**04**

**PREVALECE EL CARÁCTER EXCEPCIONAL.**

**05**

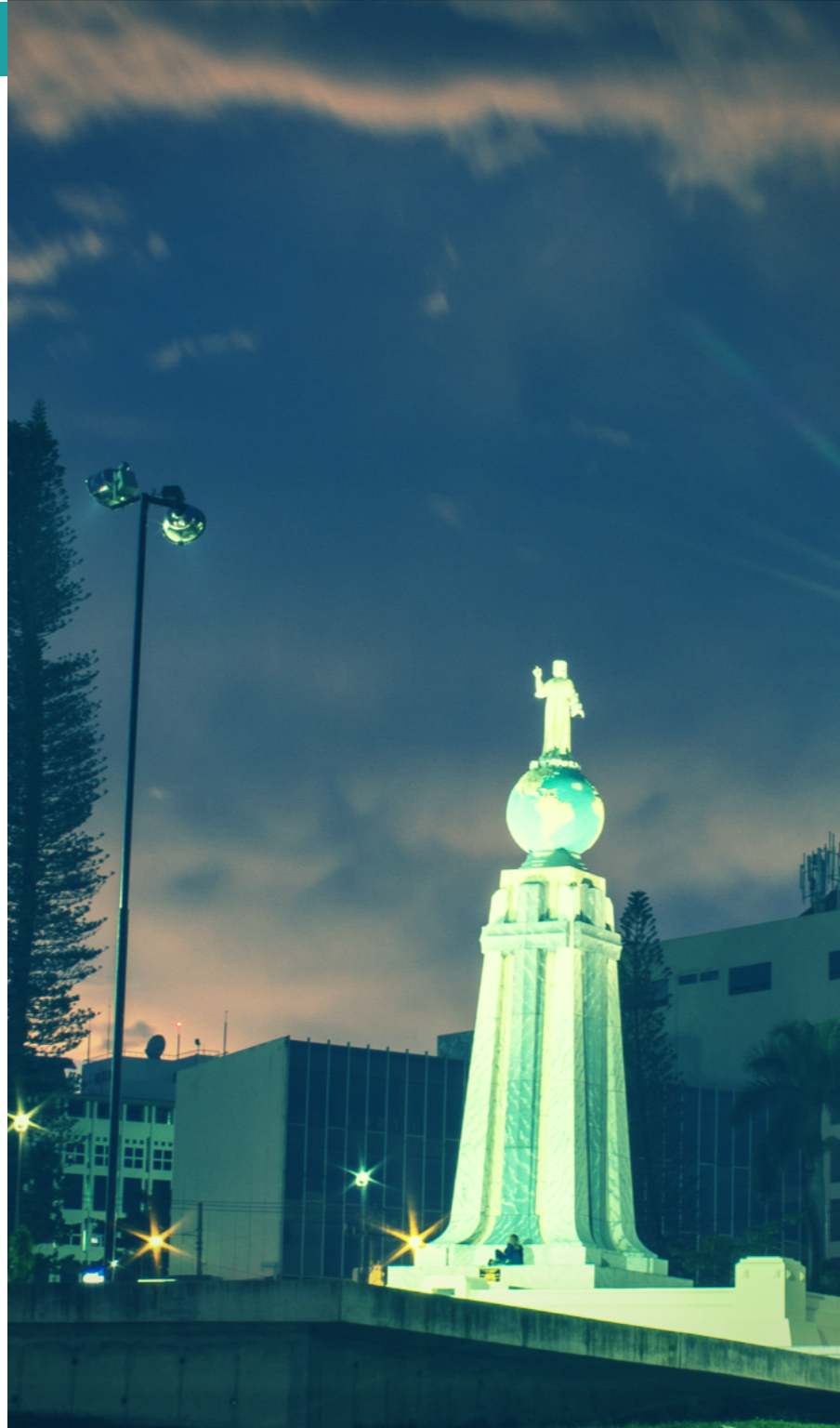
**LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REGISTRO DE LOS ASUNTOS Y FONDOS RESERVADOS DEBEN ESTAR DESAGREGADAS ENTRE DIFERENTES FUNCIONARIOS.**

**06**

**BAJO PROTOCOLOS Ó PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, LOS FONDOS DEBEN ESTAR SUJETOS A CONTROL INTERNO Y EXTERNO.**

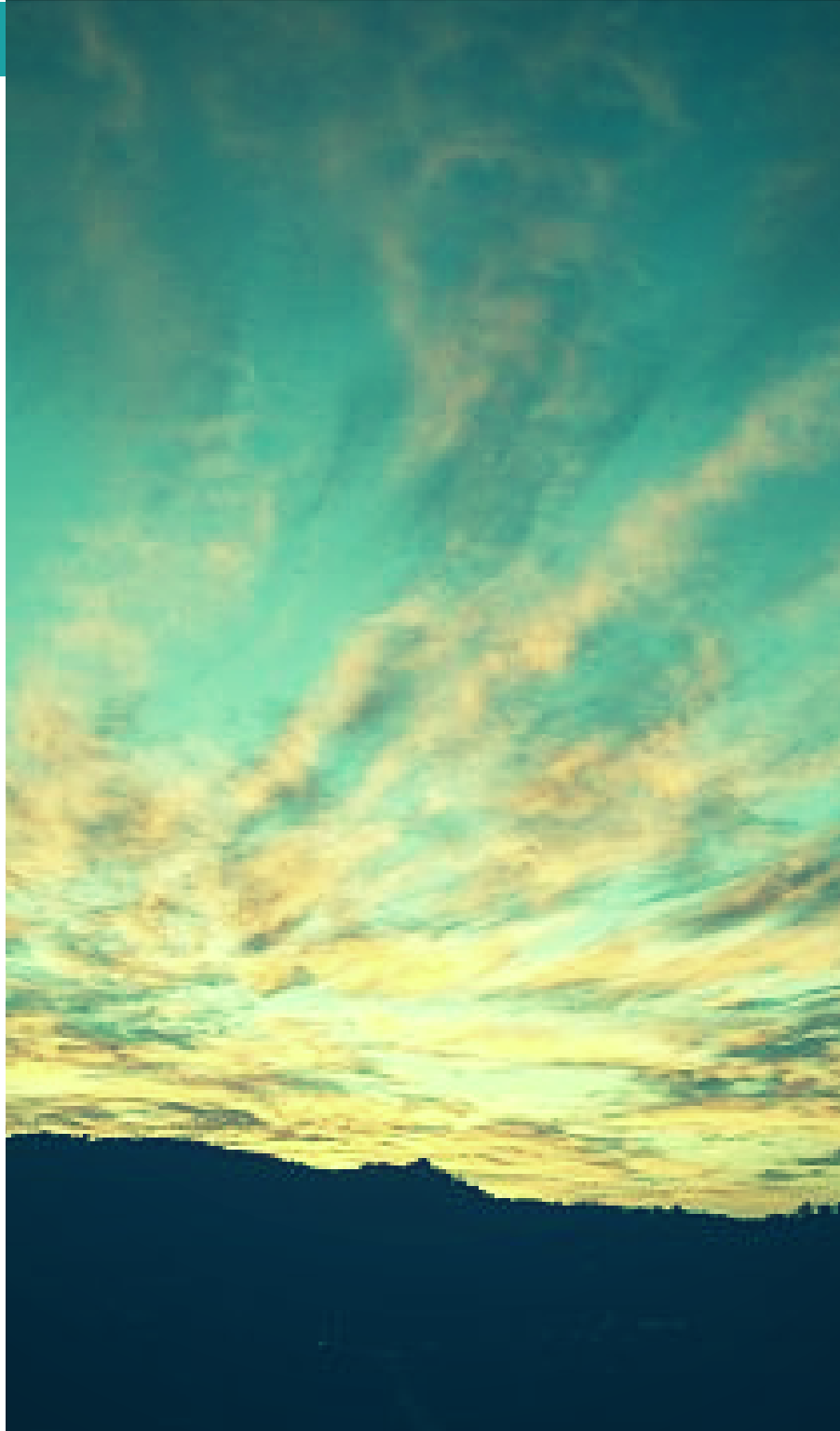
# DATOS

- En el Órgano Ejecutivo existen al menos tres partidas de gastos reservados, las cuales están asignadas a la Presidencia de la República, al Ministerio de la Defensa Nacional y a la Policía Nacional Civil.
- En el caso de la Policía Nacional Civil, la base legal de la partida de gastos reservados es el artículo 33, inciso segundo de su ley orgánica.



# DATOS

- En el caso de la Presidencia de la República, la base legal sería la Ley del Organismo de Inteligencia del Estado y particularmente los artículos 8 y 9
- Los informes de auditoría hechas de la Corte de Cuentas a la Presidencia (2009-2016) son limpios, es decir que no incluyen hallazgos ni recomendaciones. En ningún informe se mencionan aspectos relacionados con el examen de los gastos reservados.



# Gastos Reservados

Presidencia

\$90 mill

\$60 mill

\$30 mill

\$0 mill

2013

2014

2015

**\$81.7 millones en el año  
2013**

**\$42.9 millones en el año  
2014**

**\$52.5 millones en el año  
2015**

**Cifras en millones de dólares**



# INCONSISTENCIAS SALARIALES



CARGO

PRESIDENCIA

OTRAS ENTIDADES

Presidente CEL		10,000.00
Asesor jurídico	8,000.00	
Presidente PROESA		7,000.00
Presidente BCR		6,557.00
Secretario	6,000.00	
Director general	5,770.00	
Presidente de la República	5,181.72	
Vicepresidente de la República	3,916.58	
Ministro		3,345.15
Viceministro		2,652.58

# CONCLUSIONES

Se confirma la existencia de partidas de gastos reservados.

La legislación en materia de gastos reservados es incompleta y deficiente.

La información sobre gastos reservados es insuficiente.

Los gastos reservados de la Presidencia son excesivos.

La Corte de Cuentas no informa sobre los procedimientos y resultados de sus exámenes y auditorías a las partidas de gastos reservados.

Hay inconsistencias en la escala salarial de los funcionarios de primer nivel.

# PAGOS COMPLEMENTARIOS A FUNCIONARIOS

La Asamblea Legislativa, conforme el artículo 131 numeral 9 de la Constitución es la facultada para “asignar sueldos a los funcionarios y empleados públicos”, lo cual es ejercido con la aprobación de la Ley de Salarios para cada ejercicio fiscal.

Si el Presidente de la República, el Vicepresidente, ministros, viceministros y otros funcionarios reciben pagos que no están contemplados en la Ley de Salarios o que no han sido asignados por la Asamblea Legislativa, serían por lo tanto pagos ilegales.

Si tales pagos complementarios no pueden ser justificados legalmente, constituirían enriquecimiento ilícito, conforme el artículo 240 de la Constitución, y por lo tanto dichos fondos tendrían que ser restituidos al Estado

# RECOMENDACIONES

## **Al Presidente de la República:**

Nombrar una comisión revisora, integrada por personas con reconocimiento público, con el mandato de documentar e informar sobre el uso que se le ha dado a los gastos reservados desde la firma de los Acuerdos de Paz hasta la fecha.

Suspender de inmediato cualquier esquema de pagos complementarios a funcionarios y empleados públicos que no esté acorde con la ley.

Transparentar y promover el ajuste de las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente, Ministros, Viceministros y otros funcionarios, para que perciban solo el salario debidamente asignado por la Asamblea Legislativa, y que el mismo esté acorde con las responsabilidades del cargo.

# RECOMENDACIONES

## A la Asamblea Legislativa

Dictar disposiciones específicas sobre manejo de asuntos y gastos reservados en materia de seguridad y defensa

Reformar la Ley del Organismo de Inteligencia del Estado para evitar que el Presidente de la República concentre las facultades reglamentarias, de administración y de custodia de la información, e imponer controles y sanciones especiales en casos de abuso.

Conformar una comisión investigadora para indagar sobre los sueldos y otro tipo de ingresos complementarios que reciben los funcionarios públicos, para establecer si se ha violado la facultad constitucional que corresponde al primer Órgano del Estado de asignar los sueldos, conforme el artículo 131 numeral 9 de la Constitución.

# RECOMENDACIONES

## **A la Corte de Cuentas:**

Adoptar normas y procedimientos específicos para el control de las partidas de gastos reservados.

Realizar un examen especial sobre el manejo de las partidas de gastos reservados de la Presidencia de la República, del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Policía Nacional Civil.

## **Al Instituto de Acceso a la Información Pública**

Dictar instrucciones sobre los datos, registros y políticas de preservación de la documentación que deben observar las instituciones facultadas para administrar partidas de gastos reservados. Se sugiere que en tales instrucciones se considere la aplicación de los Principios globales sobre seguridad nacional y derecho a la información, conocidos como Principios de Tshwane.

# RECOMENDACIONES

## **Al Ministerio de Hacienda:**

Verificar que en los pagos realizados por medio de las partidas de gastos reservados se haya dado cumplimiento a las leyes tributarias vigentes, y en particular determinar que el carácter de reservado no haya sido utilizado para encubrir prácticas de elusión o evasión fiscal

## **A la Corte Suprema de Justicia**

Iniciar o dar seguimiento a las auditorías y procesos por presunto enriquecimiento ilícito en los casos de las personas que han ocupado o están desempeñando los cargos de Presidente de la República, Vicepresidente, Ministros y viceministros en relación a posibles pagos complementarios a su salario que no tendrían justificación legal.

# RECOMENDACIONES

## **A la Fiscalía General:**

Extender y profundizar las investigaciones sobre posibles delitos cometidos por funcionarios públicos y particulares en relación con el uso de las partidas de gastos reservados.





funde

Fundación Nacional  
para el Desarrollo